



DECRETO N° 0264

NEUQUÉN, 27 FEB 2003

VISTO:

El Registro N° 0080/03 de la Dirección de Despacho -Secretaría de Gobierno y Acción Social- y la Nota N° 101/03 elevada por la responsable del Programa Nutricional "Comer en Casa", Subsecretaría de Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que dicha área solicita la contratación, bajo la modalidad CUIT, de los señores Paredes Iris del Carmen y Alegría Mario Arturo;

Que corren agregados los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre las partes;

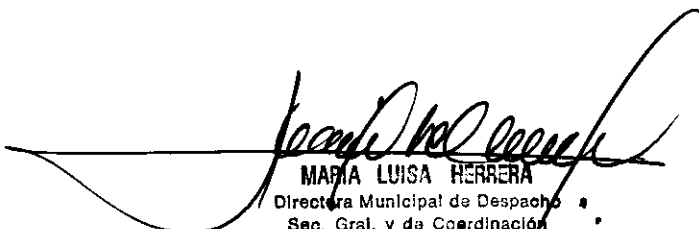
Que por Informe N° 162/03, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral requiere el dictado de la norma legal que apruebe los contratos suscriptos, a partir de la fecha y por el monto que en cada caso indica, el que será abonado en forma mensual previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio;

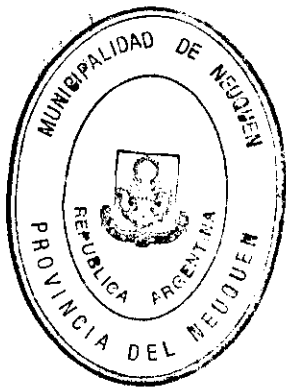
Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL**

DECRETA:

Artículo 1°) APROBAR los Contratos de Locación de Servicios, modalidad ----- CUIT, suscriptos entre este Municipio, y las personas que a continuación se detallan, a partir del 01 de marzo y hasta el 30 de abril de 2003, para desempeñarse en el Programa Comer en Casa, Subsecretaría de Acción Social, Secretaría de Gobierno y Acción Social, por el monto que en cada caso se indica, que será abonado en forma mensual previa certificación


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén



de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio:

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	CUIT N°	MONTO	GRUPO	CLASE
43092	ALEGRÍA MONTECINOS, Mario Arturo	20-92899227-7	\$ 600.-	(10)	1965
43093	PAREDES LÓPEZ, Iris del Carmen	27-92241891-3	\$ 500.-	(10)	1950

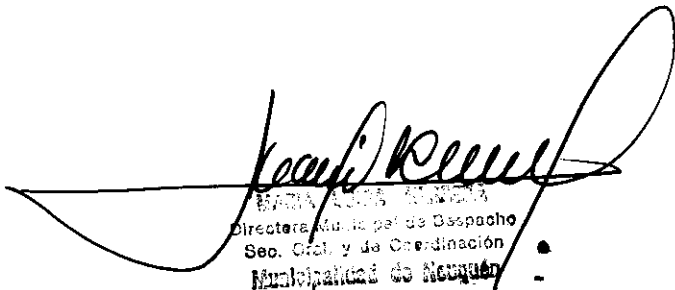
Artículo 2º) TOME conocimiento del presente Decreto la Subsecretaría de
----- Recursos Humanos y Política Laboral, a sus efectos.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- General y de Coordinación, de Gobierno y Acción Social, y de
Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna-
mente, **ARCHÍVESE**.-
BSP.-

ES COPIA.-

**FDO.) BURGOS
GALLO
INAUDI
FARIZANO.-**


MARÍA ELENA RODRÍGUEZ
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gen. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén